



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EXPCNC E. 2632/2000, cancela autorización

---

VISTO el Expediente N° 2.632/2000 del Registro de la entonces COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la señora BLASCO, OLGA FRANCISCA (CUIT 27-11748391-1) solicitó en fecha 29 de septiembre de 2017 la cancelación total de la autorización otorgada mediante Disposición G.I. N° 6.136/2000 de la entonces COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas.

Que de la ponderación del caso no surgen elementos de juicio que impidan acceder al requerimiento mencionado precedentemente.

Que procede fijar expresamente la fecha a partir de la cual se considera operada la cancelación; a efectos de evitar que, en su caso, el lapso transcurrido entre la fecha en que se solicita dicha cancelación y la de otorgamiento del presente acto afecte el monto de los derechos que corresponde pagar al requirente.

Que se ha dictado la Resolución N° 1.223 de la entonces COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES de fecha 26 de diciembre de 1996, la cual fija el procedimiento a seguir con respecto a las solicitudes de baja de las autorizaciones radioeléctricas.

Que finalmente cabe tener presente que mediante Acta de Directorio del ENACOM N° 2 de fecha 1 de febrero de 2016 se delegó en su Presidente la facultad de otorgar las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas de todos los servicios de competencia del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, las modificaciones, renovaciones, habilitaciones, cancelaciones, caducidades y cambio de titularidad de las mismas.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y el Acta N° 1 de fecha 5 de enero 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la autorización otorgada a la señora BLASCO, OLGA FRANCISCA (CUIT 27-11748391-1) mediante Disposición G.I. N° 6.136/2000 de la entonces COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, y sus modificatorias, para instalar y poner en

funcionamiento estaciones radioeléctricas, para operar en la Modalidad Compartida para Transporte No Colectivo de Personas (MCREM).

ARTÍCULO 2°.- La medida adoptada en el artículo anterior tendrá efecto a partir del 29 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.